MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES" **Nº 275 -2021-SA-DG-HNSEB**

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 06 OCT 2021

VISTO: El Expediente Nº 08816-2021, con la Nota Informativa N° 080-2021-DPs-HSEB del Departamento de Psicología; sobre incorporación de miembro al Equipo de Acompañamiento Psicosocial a Pacientes Hospitalizados con Infección de COVID-19 y a sus Familiares del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 101-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para brindar información y acompañamiento psicosocial a pacientes hospitalizados con infección por VOVID-19 y a sus familiares, con la finalidad de proporcionar información oportuna al paciente y a su familiar autorizado sobre el estado y la atención en salud brindada, así como el acompañamiento psicosocial;

Que, la precitada Directiva presenta el órgano técnico al Equipo de Salud Metal definido como el equipo de profesionales de la salud que se encarga de realizar la intervención en aquella persona identificada con un malestar emocional y/o problema de salud mental asociado a la infección por COVID-19 o derivado por el contexto de la pandemia y aislamiento social. Esta eminentemente constituida por profesionales de la medicina (preferentemente psiquiatra), psicología, enfermería y trabajo social;

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 30.JUN.2020, se conformó el "Equipo de Salud Mental para el acompañamiento psicosocial en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales", en el marco de la Directiva Sanitaria N° 101-MINSA/2020/DGIESP;

Que, en ese sentido, mediante el Visto, con la Nota Informativa N° 080-2021-DPs-HSEB, la Jefa del Departamento de Psicología, solicita la incorporación al profesional M.C. Alexis Alberto FERRARI SANTANDER, Médico Psiquiatra, como parte del Equipo del acompañamiento psicosocial y comunicacional en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, significando el cambio del M.C. Orlando Fortunato HERRERA ALANIA;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que *Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, en atención a lo solicitado a través del Visto y tomando en cuenta lo anotado en los párrafos precedentes, resulta necesario generar el acto administrativo, por el cual se incorpore al Equipo de Salud Mental para el acompañamiento psicosocial, al profesional M.C. Alexis Alberto FERRARI SANTANDER, por cambio del M.C. Orlando Fortunato HERRERA ALANIA, conforme la propuesta; y,

De conformidad y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-

SA/DM, y modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; con las visación del Director Adjunto de la Direccion General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

V°B°
J. ZUÑIGA S.

SE RESUELVE:

Artículo UNICO.- INCORPORAR al M.C. Alexis Alberto FERRARI SANTANDER, Médico Psiquiatra, como miembro integrante del Equipo de Acompañamiento Psicosocial a Pacientes Hospitalizados con Infección de COVID-19 y a sus Familiares del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, conformada mediante Resolución Directoral N° 097-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 30.JUN.2020 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y Notifíquese.

OFHA/JMNC/JZB
DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General
( ) Director Adjunto
( ) Oficina de Asesoría Juridica
( ) Equipo de Salud Mental
( ) Interesados
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426